

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de febrero de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

531.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 242 de fecha 9 de febrero de 2011, registrada el día 17 de febrero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAMIDA MOHAND TAHAR, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE PALENCIA, 18 bajo dedicado a "GRUPO 0 CAFÉ BAR" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de febrero de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

532.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 241 de fecha 9 de febrero de 2011, registrada el día 17 de febrero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDERRAHMANDARRAZI ZIZAOUI, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE MAR CHICA, 19 ESQ. C/. LEÓN 16, dedicado a "GRUPO 0 CAFETERÍA-PIZZERÍA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de febrero de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

533.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 233 de fecha 8 de febrero de 2011, registrada el día 17 de febrero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. BRK MELILLA C.B., solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE LOPE DE VEGA, 5 dedicado a "TALLER PUBLICITARIO" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".